



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

EXTRACTO de la Resolución de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones para planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

BDNS(Identif.): 313442

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios

Entidades Locales y/o Mancomunidades del Principado de Asturias.

Segundo.—Finalidad

Colaborar y contribuir al desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Tercero.—Bases reguladoras

Resolución de la Consejería de Sanidad de 31 de marzo de 2016 (BOPA de 21 de abril de 2016)

Cuarto.—Importe

El monto total de la subvención a conceder no podrá superar el importe de 755.000 €.

Quinto.—Plazo presentación de las solicitudes

Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20022685, en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 21 de julio de 2016.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2016-08591.